RESOLUCIÓN No. 20261000212954 del 03 de noviembre de 2026.

"Por la cual se ordena la apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía No MP-SI-SM-003-2026".

EL ALCALDE MUNICIPAL de Popayán , en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

El Municipio de Popayán – Secretaría de Infraestructura, pretende adelantar la contratación con el siguiente objeto: PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES EN EL MARCO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE VIAS MUNICIPALES DE POPAYAN Y DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO A LA GESTION AMBIENTAL EN LA ETAPA POST CLAUSURA DEL ANTIGUO RELLENO SANITARIO EL OJITO DEL MUNICIPIO DE POPAYAN, para lo cual publicó el pasado 23 de octubre de 2026 en el portal único de contratación la convocatoria pública los estudios previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones respectivo.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones, fueron presentadas observaciones, las cuales fueron respondidas.

El contrato a celebrar se encuentra respaldado presupuestalmente por los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2026.CEN.01.6573 y 2026.CEN.01.6586.

En el presente asunto se acudirá a la modalidad denominada selección abreviada, siguiendo para el efecto el trámite de la selección abreviada de menor cuantía, lo anterior de conformidad con el literal b) del numeral 2 del art. 2 de la ley 1150 de 2007, partiendo de la motivación que se realizó en el estudio previo en relación con la modalidad de selección a acoger.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la selección abreviada de menor cuantía No MP-SI-SM-003-2026, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES EN EL MARCO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE VIAS MUNICIPALES DE POPAYAN Y DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO A LA GESTION AMBIENTAL EN LA ETAPA POST CLAUSURA DEL ANTIGUO RELLENO SANITARIO EL OJITO DEL MUNICIPIO DE POPAYAN, respaldado presupuestalmente como se indica en la parte motiva de este acto.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del Pliego de condiciones definitivo, el cual podrá ser consultado en la plataforma SECOP 2 y en la Secretaría de infraestructura del Municipio de Popayán, al igual que los estudios y documentos previos correspondientes a la presente convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Téngase como cronograma del proceso el estipulado en la plataforma secop II.

ARTICULO CUARTO: Convocar a las Veedurías ciudadanas con el fin de que realicen el control social dentro del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los tres (03) días del mes de noviembre del año 2026.

JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO
Alcalde del Municipio de Popayán.

Proyectó: Yonatan Andrés Embus – Contratista SEC infraestructura.
Revisó: Jairo Adolfo Pino Terán – Contratista SEC infraestructura.
Revisó: Herly Muñoz Osorio – Abogado contratista OJ
Revisó: María del Pilar Pantevez – Jefe O.A.J.